

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

308

Radicación :	4-118235- -13-0	Fecha: 2009-05-05 08:15:36
Trámite :	11 PATENTEIYII	
Evento :	379 FASENACIONALII	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	ALICIA LLOREDA RICAURTE Folios 1	

Señor (a) (es)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 5 BOGOTA COLOMBIA
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 21852
Fecha : 30/04/2009
Expediente : 4-118235
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5232695. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

309



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 2 1 8 5 2**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO **173**

Rad. PCT/ 04-118235

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/EP 03/05297 de fecha 21 de mayo del 2003, correspondiente a la patente de invención titulada "DERIVADOS N-ACILAMINOBENCENO COMO INHIBIDORES SELECTIVOS DE LA MONOAMINO OXIDASA B", fue radicada en esta Superintendencia el 24 de noviembre del 2004 bajo el número 04118235, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial Nº 549 del 28 de febrero del 2005, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 277 a 279 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 04-118235-00010-0000 del 06 de noviembre del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 303 a 307 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION Nº 2 1 8 5 2

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 173

Rad. PCT/ 04-118235

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 14 contenidas en los folios 303 a 307, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" DERIVADOS N-ACILAMINO BENZENO COMO INHIBIDORES SELECTIVOS DE LA
MONOAMINO OXIDASA B "**

Clasificación IPC: A 61 K 31/15; A 61 K 31/275; A 61 P 25/00; A 61 P 25/16; A 61 P 25/18.

Reivindicación(es): 1 a 14 **Folio(s):** 303 a 307.

Titular(es): F. HOFFMANN – LA ROCHE AG.

Domicilio(s): Basilea, Suiza.

Inventor(es): Synese Jolidon, Rosa María Rodríguez Sarmiento, Andrew William Thomas y Rene Wyler.

Prioridad Nº: EPO 02011639.8 **Fecha:** 29 de mayo del 2002.

Solicitud Internacional Nº: PCT/EP 03/05297 **Fecha:** 21 de mayo del 2003.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION Nº 2 1 8 5 2

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 173

Rad. PCT/ 04-118235

Vigente desde: 21 de mayo del 2003 **Hasta:** 21 de mayo del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de F. Hoffmann – La Roche AG., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

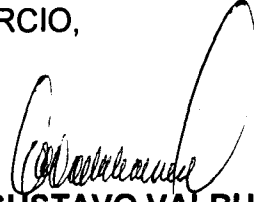
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ARCHIVADO EN VALOR DE
T/01
DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
DE INDUSTRIA Y COMERCIO

30 ABR. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 5.
Bogotá D.C.

312

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora:
Alicia Lloreda Ricaurte
Apoderada

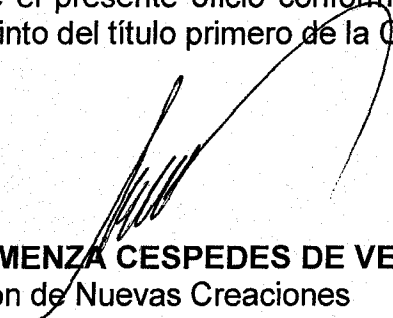
Oficio N°: 08229

ASUNTO:	Radicación PCT N°	04-118235
	Trámite	011
	Evento	344
	Actuación	330
	Folios	002

Atendiendo la solicitud contenida en el escrito de fecha 07 de noviembre del 2008 radicado bajo el número 04-118235-00011-0001, ordenase el desglose del recibo de caja N° 08-44,793 por valor de quinientos un mil pesos mcte (\$501.000.00), el cual obra a folio 191 del expediente administrativo, dejando copia dentro del mismo, previa entrega del original al solicitante para su aplicación a otro trámite ante esta Superintendencia.

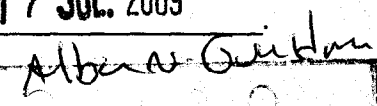
Envíese copia del presente oficio a la División Financiera, para lo de su competencia.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, 17 JUL. 2009

202021



D E S G
D
del Expediente N° <u>4 118235</u>

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

F. Hoffmann - La Roche Ag.

Basilea, Suiza

A la Creación denominada:

"Derivados de n-acilaminobenceno como inhibidores selectivos de la monoamino oxidasa"

Inventor(es):

Synese Tolidon

Rosa Maria Rodriguez Parmiento

Andrew William Thomas

Bene Wyler

Certificado No. 173

Solicitud Internacional No.: PCT/EP03/05297

Clasificación Internacional: A61K 31/15

de Patentes A61K 31/275

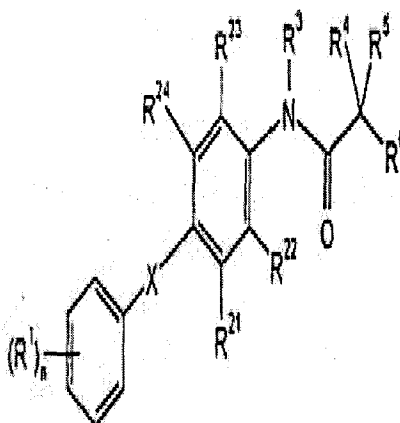
A61P 25/0

14 Reivindicaciones

Vigente Desde: 21/05/2003

Hasta: 21/05/2023

Prioridad No.: EP 02011639.8 29/05/2002



Que la solicitud de Patente de Invención No 4 118235 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 41426 de 28/10/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad